REPÚBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO SECCION MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de Febrero de 2015.-DECRETO ALC. Nº 492/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley 19.943 crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su Reglamento Artículo 10 № 8 letra g) y Artículo 10 Nº 7 letra f), que autoriza el trato directo cuando la magnitud e importancia que implica la contratación se hace indispensable recurrir a un proveedor determinado en razón de la confianza y seguridad que se derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos; Decreto Alcaldicio Nº 1.252/2014 de fecha 30 de Mayo de 2014, fija texto refundido de Reglamento Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Memorando Nº 296/2015 de fecha 19 de Febrero de 201, del Director (S) de la Secretaria Comunal de Planificación, que solicita la contratación vía trato directo con don DANTE RODINIS CAMPUSANO, RUT 9.713.933-4, para que preste sus Servicios como Profesor de Natación, en el marco de las "Actividades Deportivas - Recreativas Villa Frei", para el Programa "Juntos Más Seguros", dicha actividad se llevará a cabo el día Viernes 27 de Febrero de 2015; la contratación directa obedece a las necesidades de la Municipalidad, y la confianza en el servicio ofrecido por el prestador en este tipo de actividades masivas, y la razón de no ver perjudicada la continuidad de las labores Municipales y los objetives de ésta; El valor por dichos servicios ascienden a la suma de \$32.400.- (10% impuesto a renta Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:

Autor cese y contrátese vía trato directo con DANTE RODINIS CAMPUSANO, RUT 9.713.933-4, para que preste servicios como Profesor de Natación, en el marco de las "Actividades Deportivas - Recreativas VIIIa Frei", para el Programa "Juntos Más Seguros", dicha actividad se llevará a cabo el día Viernes 27 de Febrero de 2015. El valor por dichos servicios asciende a la suma única de \$32.400.- (treinta y dos mil cuatrocientos pesos) 10% impuesto a la renta incluido, atendida la magnitud e importancia de la contratación, se hace indispensable recurrir a la persona antes individualizada, en razón de la confianza y seguridad que derivan de su experiencia comprobada en la provisión de los servicios requeridos, no existiendo otros proveedores que otorguen esa confianza y experiencia; todo ello de conformidad al Artículo 8 letra g) de la Ley Nº 19.886, y Artículo 10 Nº 7 letra f) de su Reglamento;

- 2.- Contrátese vía trato directo con don DANTE RODINIS CAMPUSANO., ya individualizada, para que preste sus servicio en el marco de las "Actividades Deportivas Recreativas Villa Frei", para el Programa "Juntos Más Seguros", a efectuarse el día Viernes 27 de febrero de 2015. El valor por los servicios contratados asciende a la suma única y total de \$32.400.- (treinta y dos mil cuatrocientos pesos), 10 % impuesto a la renta incluido.
- 3.- Atendida la naturaleza de la contratación y la modalidad de pago establecida que resguarda el cumplimiento del contrato, exímase al proveedor de la constitución de garantía de fiel cumplimiento, por quedar resguardado el cumplimiento de dicha manera

4.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114-05-20-031, del Presupuesto Municipal Vigente

5.- Publíquese por el encargado del Portal del Mercado Público, conforme le dispuesto en el Artículo 57, letra d) Nos 1 y 4 del Reglamento de la Ley Nº 19.886.

ANÓTESE, REGISTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo de la Comuna de Alto Hospicio d'autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/SGC
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Secoplac
Encargado Portal